



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0202 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 13 AGO 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Reporte Nº 173-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 2002-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo Nº168-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el literal b) del artículo 33 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza a los pliegos con programas presupuestales a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a sus recursos, siempre que el pliego habilitado cuente con productos del mismo programa. Se exceptúan las modificaciones para encuestas, censos o estudios del Presupuesto por Resultados, así como para proyectos de inversión, IOARR y programas de inversión bajo o fuera del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Dichas modificaciones se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente. Además, cada pliego que transfiera recursos es responsable de su monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de fines y metas, incluyendo el control financiero, suspendiéndose para ello el artículo 49 del Decreto Legislativo Nº 1440;

Que, en atención a la citada norma el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por S/ 3,140,460.00 (TRES MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 soles), a favor de trece (13) gobiernos regionales, destinado a financiar la adquisición de equipos de cloración para trescientos ochenta y tres (383) Sistemas de Agua Potable (SAP) de los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lambayeque, Pasco, Piura, Puno y Lima; lo que permite la implementación de acciones que contribuyan a que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada); en el marco



| | |
|-------------|----------|
| GOBERNACIÓN | |
| DOC. Nº | 09469443 |
| EXP. Nº | 06440743 |



Gobierno Regional Junín



de lo establecido en el literal b) del artículo 33 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 168-2025-EF el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín hasta por la suma de S/ 189,301.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES) para financiar la adquisición de equipos de cloración para Sistemas de Agua Potable (SAP) del departamento de Junín que permitirá la implementación de acciones que contribuyan a que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada).

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante de Decreto Supremo N°168-2025-EF, hasta por la suma de S/ 189,301.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 AGO 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 202 - 2025 - GRJ/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
 FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

| PRG | PROD/PRY | ACT/IA/O | DESCRIPCIÓN | 001 SEDE CENTRAL | TOTAL |
|------|----------|----------|---|------------------|------------|
| 0083 | | | PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL | 189,301.00 | 189,301.00 |
| | 3000882 | | HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES | | |
| | | 5006299 | POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO | | |
| | | | 5 GASTOS CORRIENTES | | |
| | | | 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 189,301.00 | 189,301.00 |
| | | | | 189,301.00 | 189,301.00 |

RESUMEN

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

189,301.00 189,301.00
189,301.00 189,301.00

